

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°804-2024-MDP/GI

Pichari, 28 de noviembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°7724-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5385-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°034-2024-MDP-OSLP/CHC-SO, CARTA N°149-2024-MDP-GI-DOP/MVCJ-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 en cuarenta y ocho (48) folios del proyecto: “CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2570566;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: “En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: “EL RESIDENTE elaborará el “Calendario de Avance de Obra Valorizado” del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico”;

Que, mediante CARTA N°149-2024-MDP-GI-DOP/MVCJ-RO, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ing. Máximo Vidal Chávez Jeri-Residente de Obra, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 y del adicional de obra N°01 del proyecto: “CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2570566, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°03, habiéndose aprobado el adicional de obra por partidas nuevas N°01, deductivo de obra N°01 y la aprobación de la ampliación de plazo N°03, cuantificado en 60 días calendarios, con reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión, por lo que se reprograma el calendario de avance de obra para poder tener mayor control del avance físico y financiero, y cumplir con las metas programadas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°034-2024-MDP-OSLP/CHC-SO, de fecha 14 de noviembre del 2024, el Ing. Cesar Huamán Carrasco-Supervisor de Obra, emite aprobación del cronograma reprogramado de ejecución de obra N°03-2024 del proyecto: “CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2570566, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5385-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 18 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado N°03-2024 del proyecto: “CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA

CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2570566, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°7724-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 del proyecto: "CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2570566, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°03** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°03-2024 y calendario de ejecución de obra n°01 (adicional de obra por partida nuevas N°01) del proyecto: "**CREACION DE PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO - VALLE KIMPIRI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI: **2570566**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°03-2024

RESUMEN DE CALENDARIO VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA						
N°	MES	PERIODO	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
1	NOVIEMBRE DEL 2023	01 al 30/11/2023	188,860.86	9.62%	188,860.86	9.62%
2	DICIEMBRE DEL 2023	01 al 31/12/2023	115,419.05	5.88%	304,279.91	15.49%
3	FEBRERO DEL 2024	01 al 29/02/2024	86,045.01	4.38%	390,324.92	19.87%
4	MARZO DEL 2024	01 al 31/03/2024	88,347.82	4.50%	478,672.74	24.37%
5	ABRIL DEL 2024	01 al 30/04/2024	134,395.62	6.84%	613,068.36	31.22%
6	MAYO DEL 2024	01 al 31/05/2024	88,053.90	4.48%	701,122.26	35.70%
7	JUNIO DEL 2024	01 al 30/06/2024	205,293.69	10.45%	906,415.96	46.15%
8	JULIO DEL 2024	01 al 31/07/2024	158,895.72	8.09%	1,065,311.67	54.24%
9	AGOSTO DEL 2024	01 al 24/08/2024	269,918.45	13.74%	1,335,230.12	67.99%
10	OCTUBRE DEL 2024	17 al 31/10/2024	138,177.99	7.04%	1,473,408.12	75.02%
11	NOVIEMBRE DEL 2024	01 al 30/11/2024	172,568.30	8.79%	1,645,976.42	83.81%
12	DICIEMBRE DEL 2024	01 al 18/12/2024	201,291.59	10.25%	1,847,268.01	94.06%
13	DEDUCTIVO N°01		116,685.67	5.94%	1,963,953.67	100.00%
TOTAL			1,963,953.67	100.00%		

**CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01 (ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDA NUEVAS
N°01)**

RESUMEN DE CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA						
N°	MES	PERIODO	MENSUAL	%	ACUMULADO	%
4	OCTUBRE DEL 2024	17 al 31/10/2024	25,740.92	8.74%	25,740.92	8.739%
5	NOVIEMBRE DEL 2024	01 al 30/11/2024	160,099.04	54.36%	185,839.96	63.096%
6	DICIEMBRE DEL 2024	01 al 18/12/2024	108,695.78	36.90%	294,535.74	100.000%
	TOTAL		294,535.74	100.00%		

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
OSLP
OIS
RO
Archivo.